Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2327 **- 2020**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 14 AGO 2020.

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR EL MONTO DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.2,439,520.00).---------

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.2,439,520.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar; asimismo, el Dictamen de Transferencias Corrientes número 44 de fecha 14 de agosto de 2020, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **II)** Para financiar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", solicitada por la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango por el monto de Q.2,439,520.00, fueron colocados a disposición recursos presupuestarios por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, del grupo de gasto 200 el cual no es reprogramable; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020" artículo 11 y 55-2016 "Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", del renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.2,439,520.00), a cargo de la dependencia que se detalla a continuación:----------

DEPENDENCIA	MONTOS (Q.)
TOTAL	**2,439,520.00**
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	2,439,520.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden al Programa de

2327 -2020

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

14 AGO 2020

Alimentación Escolar, contenidas en el comprobantes forma RP número 302, que forma parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:----------

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTOS (Q.)
TOTAL			**2,439,520.00**
302	RP	21	2,439,520.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz", por un monto de Q.2,439,520.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, para su conocimiento y efectos procedentes.----------

CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEDESPACHO ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C. A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CPRCdeE/EFMS/JDCV/LFPM/JMR/rmg